

GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL
PROVINCIA FRONTERIZA DE AYABACA REGION-PIURA



Resolución de Alcaldía N° 064-2008-GLM-PFA-7A

Ayabaca, 19 MAYO 2008

VISTO:

El Informe N° 079-2008-GLM-PFA-GM del 09 de Mayo de 2008 emitido por la Gerencia Municipal relacionado con la Propuesta de Designación del Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana y otros, y;

CONSIDERANDO:

Que, es Atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza; en aplicación de lo que dispone el artículo 20° numeral 17 de nuestra Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, Conforme lo prescribe el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento el D.S. N° 005-90-PCM así como el Manual Normativo de Personal, las Designaciones son acciones administrativas que consisten en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, adquiriendo dicha designación carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral.

Que, conforme lo señala el Artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 son funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Provinciales; establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad Civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, y otros; así como ejercer la labor de coordinación para las tareas de defensa civil en la Provincia, con sujeción a las normas de la materia.

Se entiende por Seguridad Ciudadana, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

Estando a lo expuesto y en atención a lo señalado en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DESIGNAR a don Segundo Helmer MERINO CUNYA en el Cargo de SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, a partir de la fecha, con los derechos y obligaciones que la ley establece; dejándose sin efecto cualquier otra Resolución que se oponga a la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA la Designación del Sr. Profesor Eladio Ramón Morocho Yahuana, en el cargo de Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Ayabaca; con Resolución de Alcaldía N° 055-2008-GLM-PFA-"A", del 29 de Enero de 2008.

GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL
PROVINCIA FRONTERIZA DE AYABACA REGION-PIURA



Resolución de Alcaldía No. 264-2008-G-LM-PFA-A



ARTÍCULO TERCERO.-REMITIR copia de la presente Resolución a La Gerencia Municipal, Unidad de Personal, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Unidad de Abastecimiento, Jefatura de Planeamiento y Presupuesto y Jefatura de Asesoría Jurídica para los efectos de su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL
PROVINCIA FRONTERIZA DE
AYABACA
Alcalde
Humberto Marchena Villegas
ALCALDE

